MODIFICATORIO NO. 003 REDUCCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No. 331-MD-DGSM-DISAN-HONAC–2019, CELEBRADO ENTRE LA SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y LA FIRMA HUALO Y CIA LTDA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PROTESIS ARTICULARES, PROTESIS TRAUMA ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA LOTE I PROTESIS ARTICULARES Y LOTE II PROTESIS TRAUMA ORTOPEDIA

Los suscritos a saber Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **11.187.711 de Bogotá D.C**, quien actúa como DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de Marzo de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08/03/2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en consecuencia representa a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA"**, el cual se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor, **HUGO ALONSO PORRAS ALVAREZ** También mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.722.562. Expedida en Bucaramanga (Santander), actuando como representante legal de **HUALO Y CIA LIMITADA** quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 003 REDUCCION PRESUPUESTAL**, al Contrato No **331-MD-DGSM–DISAN–HONAC-2019**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) El Hospital Naval de Cartagena suscribió el contrato número **No. 319-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019** con la empresa **HUALO LTDA**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PROTESIS ARTICULARES, PROTESIS TRAUMA ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA LOTE I PROTESIS ARTICULARES Y LOTE II PROTESIS TRAUMA ORTOPEDIA**. b) **El valor inicial del contrato es por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000,00) Incluido IVA y demás erogaciones. Distribuidos así:**

LOTE	NOMBRE	ASIGNACION
LOTE 1	PROTESIS ARTICULARES	$ 94.500.000,00
LOTE 2	PROTESIS TRAUMA ORTOPEDIA	$ 85.500.000,00

TOTAL	$ 180.000.000,00

c) Porcentaje ejecutado a la fecha: 99%. d) El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 30 de noviembre de 2019, e) Respaldo presupuestal: CDP No. 57519 de fecha 17 de junio de 2019 Y CRP No. 61419 de fecha 01 de agosto de 2019; f) Que mediante Modificatorio No.001 se realizó adición al contrato por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)** con cargo a la vigencias futuras 2020, quedando el valor del contrato por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.($260.000.000,00),**que mediante la misma se realizó prorroga al contrato hasta el 28 de febrero de 2020 y adición de items al anexo técnico económico. g) mediante modificatorio No.002 se realizó traslado presupuestal de los lotes así:

LOTE	VALOR TOTAL
LOTE I	**$104.800.000,00**
LOTE II	**$155.200.000,00**

Que con fecha 27 de diciembre del 2019 el supervisor del contrato suscribe ponencia donde manifiesta: Dentro de la etapa de planeación del referido contrato de acuerdo al presupuesto asignado y teniendo en cuenta el consumo promedio mensual de los contratos de las vigencias anteriores, se estableció que el contratista ejecutaría la totalidad del presupuesto de la vigencia 2019, pero debido a que al a fecha de hoy 27 de diciembre de 2019 se evidencia que se cuenta con un saldo sin ejecutar del **lote I DE PRÓTESIS ARTICULARES** de la vigencia 2019 por el valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($44.280,00)** y este no se alcanza a ejecutar antes de 31 de diciembre de 2019.

h) Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades pueden introducir modificaciones al contrato.

En virtud a lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Reducir el valor de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($44.280,00), de la vigencia 2019 afectando el **CDP No. 57519 de fecha 17 de junio de 2019 Y CRP No. 61419 de fecha 01 de agosto de 2019,** quedando un valor total del contrato de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($259.955.720,00)**

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No. **331–MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**, no modificadas por este documento.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente modificatorio se entiende perfeccionado e inicia su ejecución con la firma del contratante y el contratista.

Para constancia se firma el presente Modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C., a los.

POR EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**
Director del Hospital Naval de Cartagena
ORDENADOR DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA:

HUGO ALONSO PORRAS ALVAREZ
C.C. 1.098.722.562. Expedida en Bucaramanga (Santander)
Representante Legal **HUALO Y CIA LIMITADA**

VoBo CC MENDOZA GAVIRIA HANNIA MARGARITA_____
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC (E)

Vo.Bo.TN ADRIANA BOHORHEZ AMADO_____
Jefe Grupo Contratos HONAC

Vo.Bo.CI. ADRIANA NARVAEZ DIAZ_____
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró S1 MAYCOL OVIEDO AHUMADA_____
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

ISO 9001 icontec N° SC 5466-3
IQNet
NTCGP 1000 icontec N° GP 046-3